



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

28 NOV 2024

Expediente N° SO-19.606/2023.-
Resolución N° CA-SO-372/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-071/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-156/2024, N° SO-166/2024, N° SO-417/2024 y N° SO-466/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-156/2024, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero II”** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 y N° 151/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Jurado designado en Resolución N° CA-SO-071/2024 y modificatoria Resolución N° SO-166/2024, eleva el Acta Dictamen del Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Punto XI: Artículo 44°, de la Resolución N° 661/88 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-156/2024, N° SO-166/2024, N° SO-417/2024 y N° SO-466/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 13/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-156/2024, N° SO-166/2024, N° SO-417/2024 y N° SO-466/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero II”** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero II”** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

**"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"**

Expediente N° SO-19.606/2023.-
Resolución N° CA-SO-372/2024.-

ARTÍCULO 4°: Indicar que el cargo motivo del Concurso se imputará a Resolución N° CS-170/2022 (Convalidación Resolución Rectoral N° 0786/2022) y Resolución N° CS-475/2022 - Inciso I Planta Personal Docente Sede Regional Orán en Transición - Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con las respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




MSc. ELENIA CANTOLOQUE
DIRECTOR - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA